



PROCESO SELECTIVO DEL CONCURSO OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE SUBINSPECTORES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, OFERTA PÚBLICA 2019.-

Este Tribunal Calificador en sesión celebrada el 01-02-2020, una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones a la plantilla provisional "test de conocimientos" publicada con fecha 15-01-2021, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO.- DESESTIMAR de manera unánime y en su integridad las reclamaciones formuladas a la plantilla provisional, por el aspirante don Juan Carlos Herrera Montero.

SEGUNDO.- NOTIFICAR al reclamante el acuerdo motivado de lo resuelto por el tribunal en la sesión de hoy y ofrecerle los recursos convenientes a sus intereses.

TERCERO.- ELEVAR A DEFINITIVA la plantilla provisional de corrección y las calificaciones que otorgó el tribunal en sesión celebrada el 13-01-2021, siendo éstas las que a continuación se detallan:

A.- PLANTILLA CORRECTORA DEFINITIVA.

1	D	21	B	41	C	61	C
2	C	22	D	42	A	62	B
3	B	23	C	43	B	63	D
4	B	24	C	44	B	64	B
5	A	25	C	45	C	65	C
6	C	26	D	46	C	66	B
7	D	27	A	47	D	67	C
8	C	28	C	48	C	68	C
9	B	29	A	49	C	69	A
10	D	30	A	50	A	70	A
11	C	31	A	51	D	71	C
12	C	32	B	52	C	72	A
13	A	33	C	53	D	73	D
14	B	34	C	54	B	74	A
15	B	35	C	55	D	75	C
16	D	36	D	56	C	76	B
17	A	37	D	57	A	77	B
18	B	38	C	58	A	78	D
19	B	39	A	59	D	79	A
20	B	40	B	60	C	80	A

PREGUNTAS DE RESERVA

1	2	3	4	5
C	D	A	C	D



B.- ASPIRANTES DECLARADOS APTOS EN LA SEGUNDA PRUEBA.

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
1	GUZMÁN ZAMORA, EUGENIO	5,79
2	JIMENEZ ESPINOSA, MANUEL	6,67

C.- ASPIRANTES DECLARADOS NO APTOS EN LA SEGUNDA PRUEBA, POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA DE 5 PUNTOS (Base 7ª).

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
1	DIAZ FLOX, JOSE CARLOS	4,13
2	HERRERA MONTERO, JUAN CARLOS	4,88

CUARTO.- CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA.

Este Tribunal convoca a los dos aspirantes que han superado la segunda prueba, para la realización de la **TERCERA PRUEBA (PRUEBA PSICOTÉCNICA)**, y que tendrá lugar el **VIERNES 05-02-2021 a las 10:00 horas** en las Dependencias de la Policía Local, sita en Calle Calatrava número 47 de Ciudad Real, debiendo de ir los aspirantes provistos del D.N.I.

QUINTO.- RECURSO.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se practique la correspondiente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

Por último, este tribunal acordó publicar la presente resolución en la Página Web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para general conocimiento de los interesados.

En Ciudad Real, a 1 de FEBRERO de 2021.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Daniel Melgar Martín